

# Editorial

## LA BÚSQUEDA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA

La educación universitaria en el Perú, a partir de la Ley N.º 30220, inició un giro copernicano en cuanto a la calidad universitaria. En consonancia con las exigencias del mundo contemporáneo y la recta interpretación de los objetivos sustantivos de la Universidad se dio marcha a una etapa de concientización de la calidad universitaria con un soporte legislativo y mecanismos para los procesos que conduzcan al aseguramiento de la calidad.

En este contexto, se introduce el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades superando la autorización de funcionamiento provisional y definitivo del anterior marco legal. Así, el licenciamiento, conjuntamente con la acreditación y los sistemas de información, conforman los pilares del sistema de aseguramiento de la calidad. De este modo, el licenciamiento garantiza la protección y la satisfacción de los estudiantes.

La calidad universitaria y en ella la investigación, la acreditación y el licenciamiento se complementan. Aunque la acreditación es voluntaria, el licenciamiento es obligatorio para el funcionamiento de las universidades. En este sentido, el licenciamiento es el primer nivel para un servicio de calidad, mientras que la acreditación certifica las condiciones mínimas de calidad orientada hacia la excelencia académica.

Desde la investigación científica se puede destacar que la calidad de la enseñanza universitaria trasciende a la adecuación de propósitos y al grado de ajuste entre las acciones que desarrolla la universidad para implementar las orientaciones contenidas en la misión y propósitos institucionales.

La Dra. Eliane Glaser de la Universidad de Londres, afirma que, bajo la cobertura de la “búsqueda de la calidad”, los sistemas universitarios continentales están sufriendo una grave inflación burocrática, cuyo efecto es la pérdida de calidad de la investigación y la docencia: “Gastamos cada vez más horas del día discutiendo, analizando y ponderando lo que hacemos, y cada vez menos horas haciendo lo que tenemos que hacer”.

El sistema universitario tiene serios problemas. Así lo advierte la realidad y las instituciones responsables de implementar el proceso de calidad. Esto exige que toda la gestión académica universitaria se comprometa con la búsqueda de la calidad de sus procesos académicos y administrativos. Sin embargo, la aplicación de ese compromiso encuentra divergencias en la interpretación del significado de la “calidad” y la forma como

alcanzarla. Desde la investigación, Aristóteles reconoce que la calidad es un atributo de las cosas que indica la capacidad para cumplir sus funciones y realizar sus cometidos de manera diferenciada para lograr un máximo de excelencia cualitativa.

Sin embargo, la interpretación sobre lo que es la “calidad” genera divergencias en su aplicación práctica en la vida universitaria. Algunos la entienden como una formalidad de una reglamentación estricta y homogénea de su funcionamiento, a veces reducida a términos cuantitativos como: resultados numéricos, índices de productividad cuantitativa, niveles de magnitudes burocráticas expresadas en actas, memorias, informes, reglamentos, balances, protocolos, diagnósticos, etc. Este modo de interpretación ha influido en la “cultura de la calidad” y se manifiesta como un formato mecánico y cuantitativo cuyo resultado final es una inflación de la carga administrativa de gestión burocrática exigida a los administrativos y docentes de la universidad.

Los académicos se pasan cada vez menos tiempo pensando, leyendo y escribiendo y más tiempo rellenando formularios. Incluso, se puede cuantificar el impacto de ese proceso en la universidad: una buena parte del tiempo laboral de un docente se dedica a novedosas labores burocráticas, lo que dificulta la dedicación de su tiempo a asuntos más productivos como la investigación y la preparación de las clases.

En este sentido, la meta de la calidad se ve restringida por los procesos de gestión burocrática implantados, que consumen tiempo, recursos humanos y materiales y reportan beneficios discutibles o simplemente estériles. Los docentes universitarios saben por experiencia propia, que no tiene sentido, dedicar buena parte de su tiempo laboral, su atención intelectual y su dedicación académica al estudio, comprensión y ejecución de complejos trámites administrativos y procesos de gestión burocrática que irán en detrimento de su tiempo, atención y dedicación a sus disciplinas científico-técnicas, que constituyen su razón de ser como docentes universitarios comprometidos con el avance de la investigación y la mejora de la educación.

Por otro lado, se ha de tener en cuenta que una práctica de “buen gobierno” establece el imperativo de procurar la máxima simplificación de trámites para lograr la mayor eficiencia y el pertinente ahorro de costes, esfuerzos y tiempos. Asimismo, la exigencia de transparencia en la administración establece el imperativo de aspirar al máximo grado de publicidad leal y conocimiento bien informado, asegurando que los procesos de gestión sean claros y sencillos.

Si bien el proceso de calidad de la enseñanza universitaria y el licenciamiento de las universidades es saludable y beneficioso, los responsables de la formación universitaria han de conocer la real situación de la universidad y la aspiración a la calidad universitaria y sigan encontrando alternativas para concretar las metas propuestas. Los docentes universitarios, y sus disciplinas científicas, agradecerán esta decisión que contribuirá a conseguir una auténtica calidad que responda a los objetivos sustantivos de la Universidad.

Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz

# Artículos

